MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.21

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Bogotá D.C, 01 de Noviembre de 2017

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE A.S.P.C No.21

CERTIFICA

QUE LA SEÑORA GLORIA MARCELA PINEDA JAIMES IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 60.446.247 DE CUCUTA (NORTE DE SANTANDER), SUSCRIBIÓ CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE A.S.P.C NO.21

QUE EL OBJETO CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 05/2011 CELEBRADO CON EL BATALLÓN DE A.S.P.C No.21 SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

No. CONT	OBJETO	VALOR TOTAL	FECHA FIRMA DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION
05 BAS21 2011	Prestar servicio como analista precontractual de los procesos de contratación que adelante el Batallón de A.S.P.C No.21 como Unidad centralizada desempeñando las siguientes actividades: A). Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. B). Tramitar la solicitud de certificados de Disponibilidad Presupuestal acuerdo a lo establecido para la vigencia 2011. C). Recepcionar las especificaciones del bien y/o servicio solicitara las cotizaciones necesarias para realizar el estudio de mercado, tramitando su aval técnico. D). Elaborará para la revisión de los estudios de conveniencia y oportunidad acuerdo a la necesidad establecida por el Batallón de A.S.P.C No.21 y sus Unidades centralizadas. E). Realizar la consulta de calidad, cantidad y oportunidad a las empresas que aparecen registradas en la base de datos de la VUCE, Ministerio de Industria Comercio y Turismo, dando como plazo máximo tres (3) días hábiles después de recibido el documento, con el objetivo de dejar constancia en la carpeta maestra la consulta y definir el concepto jurídico de contratación. F).	$ 11.700.000,00	06/04/2011	31/12/2011

	comités, el ajuste de cantidades (cuando a ello hubiera lugar) y la recomendación efectuada por el comité de adquisiciones. P). Mantener la debida reserva sobre la información que sea de su conocimiento en razón a sus funciones. Q). Actualizar los conocimientos que respecto a la normatividad contractual corresponda. R). Responder por lo elementos a su cargo. S). Efectuar las consultas de productor nacional. T). Coordinar con los funcionarios responsables del BAINT, la estructuración térmica de los procesos y solicitar las ponencias efectuadas para la estructuración de los procesos adelantados. U). Verificar (cuando sea el caso), la exigencia de los procesos contractuales de los resultados de laboratorio y certificados de conformidad para la recepción del lote. V). Las demás actividades realizadas con naturaleza del cargo que le sean asignadas.			

CALIDAD DEL SERVICIO

Bueno x Aceptable Deficiente

La presente Certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá el primer (01) día del mes de Noviembre de Dos Mil Dieciséis (2017)

Mayor **JUAN GABRIEL TORO BOTERO**
Comandante del Batallón de A.S.P.C. No. 21 (E)

Elaboró: TA12 DAYANA IBAGON | REVISO: SP EDDIE REGALDE PANTOJA | VO.BO: MY JUAN GABRIEL TORO